JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., SEIS (6) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)

Ref: Verbal Restitución Inmueble Leasing. Rad. 11001310304320200021900

SE INADMITE la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, se subsane (n) el (los) siguientes defectos:

- 1.- Allegue poder legalmente otorgado atendiendo las instrucciones dadas por el art.74 del CGP y el art. 5° del Decreto 806 de 2020.
- 2.- Aporte el estado de cuenta a que se hace alusión en el hecho cuarto de la demanda.
- 3.- Acredítese mediante el correspondiente mensaje de datos y el acuse de recibo del iniciador, que se envió al demandado por medio electrónico copia de la demanda y de sus anexos, en los términos del art. 6° del Decreto 806 de 2020. Lo propio deberá hacer frente al escrito de subsanación.

El escrito subsanatorio y sus anexos se recibirán únicamente en el correo electrónico ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

al

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 10 de agosto de 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>052</u> de esta misma fecha.

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64 b-aad7-476d-8d6f-86763c401397 .

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e5e8eb7e03a766c0558877424b25f0d008f75dc54da1d4604d460f0149fcf298

Documento generado en 06/08/2020 01:13:13 p.m.